

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 2 de mayo de 2018, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de la liquidación del presupuesto 2018.

Visto el Informe de Intervención sobre la liquidación del Presupuesto 2018, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018, el cual presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		41.053.820,73
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		45.514.130,10
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		- 4.460.309,37
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6.- Gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales.	25.909.390,39	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6)		21.449.081,02

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		18.446.812,38
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		47.031.418,46
(+) De Presupuesto Corriente	13.231.620,77	
(+) De Presupuestos Cerrados	32.883.678,27	
(+) De operaciones no presupuestarias	916.119,42	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		5.083.564,93
(+) De Presupuesto Corriente	4.485.166,34	
(+) De Presupuestos Cerrados	557.536,84	
(+) De operaciones no presupuestarias	40.861,75	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		-671.325,13
(-) Cobros pendientes aplicación definitiva	-713.924,55	
(+) Pagos pendientes de aplicación definitiva	42.599,42	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		59.723.340,78
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		22.846.427,45
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		36.876.913,33

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Debido al incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto, puestos de manifiesto en el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto, deberá elaborarse el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Isaí Blanco Marrero, en La Oliva, a fecha de firma electrónica, de lo que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria General

Fdo. **BELINDA BASILISA RAMIREZ ESPINOSA**
LA SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
Fecha: 02/05/2019
HASH: F51BE66489868504654E
564F21D2D7D30EFF4EC2

Firmado Electrónicamente

El Alcalde-Presidente

Fdo. **ISAI BLANCO MARRERO**
EL ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
Fecha: 02/05/2019
HASH: BE45AAEE95051C6602D3
643BB4B4C0B06AB2479E

Firmado Electrónicamente